

## CAPÍTULO 4

## SITUACIÓN EN LA FRONTERA SUR

Las causas del desplazamiento de las personas pueden ser múltiples. Los motivos por los que una persona se ve forzada o impulsada a salir de su país y hacer un recorrido para llegar a las costas europeas, con la complejidad y los riesgos que ello implica, van más allá de lo recogido en la definición de desplazamiento forzoso<sup>158</sup> y pueden incluir otros motores para la movilidad, como el impacto del deterioro medioambiental, desigualdad, hambrunas, crisis económicas, falta de acceso a servicios básicos, e incluso efectos colaterales de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

La Frontera Sur española incluye principalmente los puertos de Andalucía y Canarias, así como las entradas vía marítima y terrestre a Ceuta y Melilla. Esta frontera se ha consolidado desde hace años como una de las tres rutas más importantes de llegadas de personas migrantes por vía marítima a Europa, junto con Italia y Grecia<sup>159</sup>. Dependiendo del contexto político y de los acuerdos bilaterales de cada país en materia de migración y fronteras<sup>160</sup>, estos tres países se han ido rotando como principal puerto de entrada de personas migrantes y solicitantes de protección internacional por costas.

158 Definición del ACNUR <https://www.acnur.org/5c59cfe44.pdf>

159 Véase la evolución de los datos de llegadas de personas migrantes en situación irregular a España a lo largo de los últimos años en comparación con las demás rutas de entrada a otros estados de la UE; además de, para este informe 2022, lo indicado en el epígrafe 2.1.

160 Principalmente el Acuerdo UE-Turquía (marzo 2016), el Memorándum de entendimiento sobre Migración entre Italia y Libia o el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992, entre otros.

En este capítulo se presenta el recorrido que hacen las personas migrantes, tras su llegada a las costas del territorio español. Incluye los datos y acontecimientos más relevantes de las llegadas del año 2021 en las Islas Canarias, Ceuta, Melilla y las costas andaluzas. Se examina, en particular, el acceso al Programa de Atención Humanitaria gestionado por la Secretaría de Estado de Migraciones<sup>161</sup>. Este programa ofrece una cobertura y protección a las personas migrantes llegadas por costa que lo hace genuino, sobre todo, si se compara con la cobertura ofrecida en otros países con situaciones similares, como Italia y Grecia. El análisis incluye también retos y desafíos en la respuesta humanitaria, así como recomendaciones.

## 4.1. CANARIAS

En 2021 llegaron por vía marítima a Canarias 22 316 personas en 542 embarcaciones, un 4,1% menos que en 2020 que experimentó la llegada de 23 271 personas<sup>162</sup>, con un pico localizado entre los meses de septiembre y noviembre. La provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) acaparó el 88% de las llegadas, mostrándose Tenerife y El Hierro casi equiparadas, con un total del 11%. La mayor parte de las embarcaciones partieron de localizaciones del Sáhara Occidental y del sur de Marruecos, aproximadamente el 81% del total, seguidas de Mauritania y de Senegal o Gambia de forma residual. Aunque el tránsito migratorio siguió siendo principalmente protagonizado por hombres adultos, se apreció en 2021 un aumento de mujeres y niños llegando al 28% (6 100 personas) del total de las llegadas este año. En cuanto a las nacionalidades, fueron personas originarias de Marruecos (un tercio del total), Mali, Costa de Marfil, Guinea, Senegal y Gambia. También, aunque en mucha menor medida, de Ghana, Nigeria, Comoras y Bangladesh<sup>163</sup>.

En el año anterior, 2020, Canarias se había caracterizado por ser el nuevo escenario europeo de la política de contención migratoria en territorios isleños fronterizos, donde el acceso a los derechos más básicos y a una acogida digna estaba obstaculizado<sup>164</sup>.

161 <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/atencionhumanitaria/index.html>

162 <http://www.interior.gob.es/es/prensa/balances-e-informes/2021>

163 <https://twitter.com/txemita/status/1476537548176560135>; <https://elpais.com/espana/2021-12-03/canarias-la-crisis-migratoria-un-ano-despues.html>; [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/ruta-canaria-amplia-norte-ultima-patera-salio-casablanca\\_1\\_8672634.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/ruta-canaria-amplia-norte-ultima-patera-salio-casablanca_1_8672634.html)

164 Para una información y análisis más extenso, consultar el informe de CEAR: "Migración en Canarias, la emergencia previsible", de marzo de 2021. [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR\\_CANARIAS.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR_CANARIAS.pdf)

El “Plan Canarias”<sup>165</sup>, la respuesta del Gobierno español para disponer de plazas de atención humanitaria de emergencia y alternativas más o menos estables para la acogida migratoria de las personas que llegan por costas a Canarias, fue presentado en noviembre de 2020 y desplegado en toda su extensión en 2021. Se crearon, como parte de este plan, alrededor de 7.000 plazas de acogida, inicialmente de carácter provisional para transformarse posteriormente en recursos más estables, bajo la fórmula de macro campamentos en tres núcleos poblacionales principales: La Laguna (Tenerife), Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria) y Puerto del Rosario (Fuerteventura). Éstos sirvieron para hacer el trasvase desde los recintos hoteleros que habían sido utilizados en noviembre de 2020 con la intención, entre otras, de vaciar cuanto antes el muelle de Arguineguín. La aparente apuesta inicial por la contención en territorio fronterizo, a través de la acogida en macro campamentos y las deportaciones, se vio reorientada en 2021. Dicha reorientación incluyó los siguientes hitos reseñables: por un lado, en marzo de 2021, Marruecos suspendió los cuatro vuelos a la semana que, en línea aérea regular, permitía deportar a un total de 80 marroquíes a su país de origen<sup>166</sup>. Por otro lado, en abril 2021, el auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Las Palmas de Gran Canaria reconoció que el pasaporte y la solicitud de asilo son documentos suficientes para que los migrantes pudieran viajar desde Canarias a la península<sup>167</sup>. El auto también establece que las únicas restricciones aplicables a los migrantes que intentan viajar a la península son las referidas a las impuestas en cada comunidad autónoma para frenar la COVID-19<sup>168</sup>.

En este sentido, es importante aclarar que, desde la segunda mitad del 2020, habían comenzado los traslados de personas migrantes, los cuales se consolidaron de forma fluida durante 2021. Estas decisiones permitieron oxigenar la capacidad de acogida en las islas. Una de las reivindicaciones de CEAR ha sido la de evitar los modelos de campamentos de emergencia<sup>169</sup>, existiendo la posibilidad de trasladar a las personas de Canarias a la península y de optar por modelos de acogida estatal, tanto Humanitaria como de Asilo, ya consolidados y exitosos.

Como ya se ha indicado anteriormente, en 2021 la ruta canaria volvió a ser altamente peligrosa para la vida de las personas, habiendo fallecido cientos de ellas

165 <https://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/ministro/detalle/3935>

166 <https://elpais.com/espana/2021-04-14/suspendidos-los-vuelos-de-devolucion-de-marroquies-desde-canarias.html>; [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/marruecos-suspende-vuelos-deportacion-migrantes-canarias\\_1\\_7805468.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/marruecos-suspende-vuelos-deportacion-migrantes-canarias_1_7805468.html)

167 [https://tfextranjeria.es/wp-content/uploads/2021/04/210414-AUTO-Libertad-circulacio%CC%81n\\_Censurado.pdf](https://tfextranjeria.es/wp-content/uploads/2021/04/210414-AUTO-Libertad-circulacio%CC%81n_Censurado.pdf)

168 [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/juez-reconoce-pasaporte-solicitud-asilo-documentos-validos-migrantes-viajen-canarias-peninsula\\_1\\_7805827.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/juez-reconoce-pasaporte-solicitud-asilo-documentos-validos-migrantes-viajen-canarias-peninsula_1_7805827.html)

169 [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/cear-juez-arcadio-diaz-denuncian-covid-19-sido-excusa-vulnerar-derechos-migrantes\\_1\\_7802641.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/cear-juez-arcadio-diaz-denuncian-covid-19-sido-excusa-vulnerar-derechos-migrantes_1_7802641.html)





DESEMBARCO EN EL PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA, TRAS EL RESCATE DE SALVAMENTO MARÍTIMO DE 50 PERSONAS MIGRANTES SUBSAHARIANAS, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN TRES BEBÉS Y OCHO MUJERES EN UNA EMBARCACIÓN NEUMÁTICA A LA DERIVA, A UNOS 53 KILÓMETROS AL SUR DE LA ISLA. JUNIO 2021.  
© CARLOS DE SAÁ / EFE

tratando de alcanzar territorio español. Además, Canarias siguió enfrentándose a grandes retos en 2021. Por un lado, se dieron situaciones de grandes dificultades operativas en las islas periféricas, concretamente Lanzarote<sup>170</sup>, Fuerteventura y El Hierro, para poder desarrollar una acogida digna. Tras la recepción de las personas, no se dispuso siempre de instalaciones adecuadas y bien dimensionadas en las que las personas pudieran ser acogidas en un primer momento hasta su traslado a recursos de atención humanitaria de emergencia. Por otro lado, existe la compleja realidad de las niñas y niños que viajan solos<sup>171</sup>. El sistema de protección canario acoge a un conjunto de niños y niñas solos que sobrepasa su capacidad para desarrollar un adecuado proceso de inclusión<sup>172</sup>. La competencia exclusiva en esta materia es de las comunidades autónomas y la solidaridad territorial sólo ha permitido la reubicación de 208 personas menores en otros territorios del Estado español. El Gobierno y Parlamento de Canarias, Defensor del Pueblo, entidades sociales de índole nacional e internacional se han manifestado en numerosas ocasiones reclamando la necesidad de un cambio legislativo o, al menos, la creación de un protocolo de derivación que permita una distribución territorial equilibrada y una atención garantista a las personas de este colectivo.

## 4.2. CEUTA Y MELILLA

Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son parte de la Frontera Sur española que recibe a personas migrantes y refugiadas. Estas personas llegan a sendas ciudades autónomas, tanto por vía terrestre, como marítima, y se contabilizan por parte del Ministerio del Interior como parte de las llegadas de personas migrantes en situación irregular<sup>173</sup>. El año 2021 se vio marcado por el cierre de la frontera terrestre con Marruecos desde marzo de 2020 con motivo de la pandemia del COVID-19. Las llegadas de personas migrantes a Ceuta aumentaron en 2021, según cifras del Ministerio del Interior<sup>174</sup>. Estas cifras oficiales no incluyen las llegadas que tuvieron lugar el 17

170 <https://elpais.com/espana/2021-10-24/los-migrantes-cumplen-un-ano-hacinados-en-canarias.html>

171 [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/canarias-pide-auxilio-garantizar-atencion-menores-migrantes-no-hay-sola-plaza\\_1\\_8748760.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/canarias-pide-auxilio-garantizar-atencion-menores-migrantes-no-hay-sola-plaza_1_8748760.html); [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/saturacion-acogida-amenaza-exclusion-menores-migrantes-canarias\\_1\\_8695577.html](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/saturacion-acogida-amenaza-exclusion-menores-migrantes-canarias_1_8695577.html)

172 A fecha de febrero de 2022 el número de niños y niñas acogidas asciende a 2 869, muchos de ellos aún pendientes de la realización de las pruebas de determinación de la edad.

173 [http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/24\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_31-12-2021.pdf/70629c47-8b67-4e03-9fe8-9e4067044c16](http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2021.pdf/70629c47-8b67-4e03-9fe8-9e4067044c16)

174 [http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2021:705-personas-llegaron-por-via-terrestre-\(un-aumento-del-164%-respecto-a-2020\)-y-605-por-via-maritima-\(un-20%-de-aumento-respecto-a-2020\).-Los-datos-de-Ceuta-del-Ministerio-del-Interior-no-recogen-las-llegadas-que-se-produjeron-el-17-y-18-de-mayo](http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2021:705-personas-llegaron-por-via-terrestre-(un-aumento-del-164%-respecto-a-2020)-y-605-por-via-maritima-(un-20%-de-aumento-respecto-a-2020).-Los-datos-de-Ceuta-del-Ministerio-del-Interior-no-recogen-las-llegadas-que-se-produjeron-el-17-y-18-de-mayo)

y 18 de mayo. Se estima que solo en esos días pudieron entrar 14 000 personas (no hay cifras oficiales), debido a la falta de control en el puesto fronterizo del Tarajal por parte de Marruecos<sup>175</sup>. Del total, aproximadamente 1 300 eran menores. La entrada súbita de miles de personas provenientes de Marruecos y otros países, supuso para Ceuta una crisis migratoria que evidenció una falta de organización por parte de las autoridades para afrontarla.

Aquellas personas que no fueron devueltas en el acto fueron trasladadas a las naves industriales próximas a la frontera, que habían servido hasta el momento para el aislamiento preventivo de migrantes llegados a la ciudad, como parte de las medidas sanitarias de prevención del COVID-19. Allí se juntaron niños y niñas con adultos, familias con menores, los que ya estaban cumpliendo cuarentena con los recién llegados, ante la falta de capacidad, de personal, y de medios suficientes para controlar la situación y para el abastecimiento de bienes de primera necesidad, entre otras. Las calles y parques se vieron también saturadas por las personas migrantes que vagaban por la ciudad. Otras, permanecieron escondidas por miedo a ser llevados a la frontera para su devolución.

Entre esas personas llegaron algunas con necesidad de protección, cuyo acceso al procedimiento no fue fácil. Se dieron casos de personas que manifestaron su voluntad de pedir asilo sin ser oídas, encontrándose en situación de desamparo e incluso siendo devueltas a Marruecos. Las nacionalidades y perfiles en situación de mayor vulnerabilidad fueron atendidos por las diferentes entidades que se encuentran en Ceuta, CEAR entre ellas, a la espera de poder obtener una respuesta por parte de la Jefatura Superior de Policía, Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, sobre el procedimiento que se debía seguir. En esta situación fue clave la colaboración e intermediación con los diferentes agentes de la ciudad por parte de CEAR.

La llegada de personas migrantes a Melilla, sin embargo, disminuyó un 23,27% en 2021 con respecto al año anterior, siendo 1 092 las personas que llegaron por vía terrestre y 39 personas por vía marítima<sup>176</sup>. Estando cerrada la frontera, todas las llegadas por vía terrestre se llevaron a cabo mediante saltos a la valla.

175 Se llegó a permitir el acceso mediante la apertura de puertas en la propia valla, por las autoridades marroquíes.

176 Informe quincenal. Ministerio del Interior. Inmigración Irregular 2021. Datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre. [http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/24\\_informe\\_quincenaLacumulado\\_01-01\\_al\\_31-12-2021.pdf/70629c47-8b67-4e03-9fe8-9e4067044c16](http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/24_informe_quincenaLacumulado_01-01_al_31-12-2021.pdf/70629c47-8b67-4e03-9fe8-9e4067044c16)









JÓVENES MIGRANTES SUBEN LA VALLA EN LA CIUDAD NORTEÑA DE FNIDEQ EN UN INTENTO DE CRUZAR LA FRONTERA DESDE MARRUECOS HASTA EL ENCLAVE ESPAÑOL DE CEUTA, EL 18 DE MAYO DE 2021. EN POCO MÁS DE 24 HORAS, UN TOTAL DE CASI 8.000 PERSONAS ENTRARON EN LA CIUDAD ESPAÑOLA DE CEUTA, SITUADA EN LA COSTA NORTEAFRICANA. FRONTERA ENTRE FNIDEQ (MARRUECOS) Y CEUTA (ESPAÑA), MAYO DE 2021. © JALAL MORCHIDI/EFE/EPA

## SOLICITUDES DE ASILO

Debido al gran número de llegadas, las solicitudes de protección internacional aumentaron considerablemente en Ceuta, sobre todo a partir de mayo. Se formalizaron por el procedimiento de territorio 3 152 solicitudes de asilo<sup>177</sup>, frente a las 285 del año anterior. Entre éstas, han resultado novedosas las de nacionales de países subsaharianos<sup>178</sup>. Ante el incremento de llegadas y consecuente aumento de solicitantes de protección internacional de personas que acudieron al puesto fronterizo de Tarajal<sup>179</sup> para formalizar su solicitud, el acceso al procedimiento se vio colapsado y los criterios de atención modificados arbitrariamente en función de nacionalidad, alojamiento en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), en las naves o incluso en la calle. Fue necesario el refuerzo de la UCER<sup>180</sup> hasta principios de diciembre, para atender las aproximadamente 35 entrevistas que se realizaban al día.

En Melilla, a pesar del descenso en llegadas, las solicitudes de asilo aumentaron en 2021 con respecto al año anterior, formalizándose 3 277 solicitudes de asilo<sup>181</sup>, frente a las 1 421 en 2020<sup>182</sup>. Todas ellas se realizaron por el procedimiento de territorio por encontrarse cerrado el puesto fronterizo. La existencia de un mayor número de solicitudes que de llegadas se explica por el alto número de solicitudes formalizadas por personas de nacionalidad marroquí. Algunas de ellas llevaban años residiendo en Melilla y otras tenían autorización como trabajadores transfronterizos, quedándose del lado español de la frontera cuando se produjo el cierre.

177 Por nacionalidades: Marruecos (2.992 solicitudes), seguido por argelinos (38 solicitudes), yemeníes (22 solicitudes), senegaleses (20 solicitudes), guineanos (19), y ya por debajo, nacionales sirios y sudaneses (10 solicitudes por nacionalidad), malienses (8 solicitudes), tunecinos (7 solicitudes) y otras en menor número, como Costa de Marfil, Gambia, Camerún, Bangladesh, Libia, Chad, Níger, Nigeria, Burkina Faso, a destacar 1 de India y 1 de República Popular China. Del total, 2.715 solicitudes fueron realizadas por hombres y 281 por mujeres, y 156 menores, de los cuales 117 eran acompañados y 39 "desamparados", siendo 83 niños y 73 niñas. Datos extraídos a partir de la información facilitada por la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Ceuta.

178 Por norma general, no solicitaban en Ceuta por considerarlo un bloqueo en la ciudad, por las dificultades en los traslados a península. También, ante las devoluciones que se estaban produciendo y el miedo generado, muchos de esos migrantes vieron en la solicitud de asilo su salvaguarda.

179 En el puesto fronterizo de Tarajal se encuentran las dependencias policiales del Grupo de Asilo y Refugiados de la Policía Nacional de Ceuta.

180 Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de Madrid.

181 Entre las nacionalidades de las personas solicitantes de PI, el 93,9% fueron de Marruecos (51,7%), Túnez, Mali, Sudán, Egipto, Argelia, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea, Yemen. Del total, 2708 solicitudes fueron realizadas por hombres y 447 realizadas por mujeres. Solicitaron asilo 97 menores, 53 niños y 44 niñas.

182 Según datos de la Policía de Melilla, se han formalizado 3252 solicitudes de asilo. En cuanto a nacionalidades (en orden descendente): 1684 Marruecos, 524 Túnez, 324 Mali, 222 Sudán.

## DEVOLUCIONES

Durante la crisis migratoria de Ceuta, el 17 y 18 de mayo, se llevaron a cabo devoluciones sumarias por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de aquellas personas migrantes que llegaban a territorio español, a la playa de El Tarajal, tras conseguir cruzar el espigón fronterizo. Estas tuvieron lugar sin procedimiento y sin tener en cuenta a los posibles perfiles vulnerables o susceptibles de protección internacional. Se devolvieron a mujeres subsaharianas con niños y niñas y personas del colectivo LGTBIQ+, entre otros. Durante el resto del mes de mayo y junio, se sucedieron redadas policiales por la ciudad, sobre todo de personas migrantes marroquíes, con la misma finalidad de proceder a su devolución. También se dio la posibilidad de volver de forma voluntaria, a lo que se acogieron muchos de los marroquíes que habían llegado a la ciudad.

En Melilla, al igual que en años anteriores, se siguieron produciendo devoluciones sumarias. En la madrugada del 15 de junio, más de 150 personas entraron a Melilla por el Dique Sur, siendo retenidas por la Guardia Civil y finalmente devueltas a Marruecos<sup>183</sup>. Asimismo, se produjeron devoluciones sin procedimiento de grupos de personas llegados a territorio español. El 20 de septiembre, 125 personas llegaron al Peñón de Vélez de la Gomera<sup>184</sup>. A pesar de manifestar su voluntad de solicitar asilo a través de vídeos e incluso por escrito, y de que varias organizaciones publicaran un comunicado exigiendo el respeto a la legislación vigente en materia de protección internacional y derechos humanos, esa misma tarde fueron devueltos a Marruecos. La devolución se realizó sin mediar procedimiento alguno. Lo mismo ocurrió el 31 de diciembre, cuando un grupo de 9 personas<sup>185</sup> llegó a la Isla del Congreso (archipiélago de Chafarinas) después de que se hundiera su embarcación. También manifestaron su voluntad de solicitar protección internacional y diversas organizaciones, entre las cuales CEAR, publicaron un comunicado. Todo ello no impidió su devolución sin procedimiento.

183 <https://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-nueve-guardias-civiles-heridos-melilla-abortar-intento-entrada-150-migrantes-20210615110340.html>

184 Se trataba de 60 hombres y 60 mujeres, incluidos 7 niños de diferentes nacionalidades, entre las cuales Malí, Guinea, y República Democrática del Congo. [https://www.eldiario.es/desalambre/denuncian-devolucion-125-migrantes-llegados-penon-espanol-velez-gomera-habiamos-pedido-asilo\\_1\\_8320722.html](https://www.eldiario.es/desalambre/denuncian-devolucion-125-migrantes-llegados-penon-espanol-velez-gomera-habiamos-pedido-asilo_1_8320722.html)

185 Cuatro menores, tres hombres y dos mujeres de nacionalidad argelina. <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-ong-denuncian-presencia-solicitantes-asilo-isla-espanola-congreso-pide-traslado-lugar-seguro-20211231190243.html> Véase también: <https://www.cear.es/solicitantes-asilo-isla-congreso/>

## NIÑOS Y NIÑAS

No hay una cifra exacta de los niños y niñas que llegaron a Ceuta en las entradas de mayo; tras las devoluciones que se produjeron de los mismos en los primeros días de la crisis aunque en junio fueron reseñados 1 108<sup>186</sup>. En un primer momento se habilitaron el albergue provisional de Piniers, el centro de La Esperanza, el polideportivo de Santa Amelia y las naves para la acogida, pero la respuesta no fue inmediata y las plazas fueron insuficientes. También se llevó a cabo la reubicación en Centros de Menores de la península, aunque de alcance limitado: se derivaron aproximadamente 200 menores de los que ya estaban tutelados por la Ciudad, a fin de dejar plazas para los nuevos llegados.

Entre mayo y agosto también regresaron a Marruecos muchos de estos menores, pero solos y sin ningún tipo de control. 55 menores fueron expulsados los días 13, 14 y 15 de agosto, lo que provocó que muchos abandonaran los dispositivos de acogida<sup>187</sup>. Pocos días después se paralizaron las repatriaciones de menores y seguían paralizadas a finales de 2021<sup>188</sup>.

Con respecto a la situación de los niños y niñas migrantes en Melilla, durante 2021, solicitantes de asilo menores de edad de diversas nacionalidades (Mali, Guinea, Marruecos) residieron en los centros de menores “La Purísima” y “Gota de Leche”<sup>189</sup>. Como consecuencia de la práctica del CETI de no admitir a personas de nacionalidad marroquí sin su solicitud de asilo admitida a trámite, se dieron casos de menores marroquíes que habían formalizado su solicitud de asilo menos de un mes antes de cumplir la mayoría de edad y quedaron en situación de calle al cumplir los 18 años<sup>190</sup>.

186 Cálculos estimados a partir de información compartida entre varias entidades del sector.

187 Según información publicada en medios de comunicación y entidades especializadas en infancia.

188 <https://elpais.com/espana/2021-08-24/el-juzgado-mantiene-paralizadas-las-devoluciones-de-menores-en-ceuta.html>

189 CEAR acude al centro de menores a realizar sesiones informativas periódicas. Asimismo, acude a solicitud de interesados, de trabajadores sociales, o tras la detección de casos por otros agentes, a realizar atenciones y acompañamientos individuales.

190 Eso fue así por no corresponderles seguir residiendo en el centro de menores y no admitirles el CETI antes de los 30 días de formalización de su solicitud de asilo.

## LIBERTAD DE MOVIMIENTO

Durante el 2021 los solicitantes de asilo en Ceuta han podido ejercer su derecho a la libre circulación y desplazarse así a la península, tras la Sentencia del Tribunal Supremo 1128/2020<sup>191</sup>.

En Melilla, sin embargo, no siempre ha sido respetado. Los requisitos exigidos por la policía del puerto para viajar en el ferry a la península no fueron uniformes<sup>192</sup>. Desde finales de año ya se permitió que los solicitantes con la solicitud admitida a trámite viajaran sin problema.

## CETI

En 2021, en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta, con 512 plazas<sup>193</sup>, se han dado de alta a 822 personas. La ocupación máxima se dio en julio, con una media de 475 residentes, y la mínima en enero, con una media de 181 residentes. La duración media de estancia es de 4,99 meses. Como consecuencia de las llegadas de mayo y posteriores meses, se apreció un cambio en las nacionalidades de los residentes. Entre enero y mayo eran mayoritariamente de origen marroquí, destacando el grupo de personas ex tuteladas que entraron en el CETI tras cumplir la mayoría de edad en los centros de menores, y aquellos que llevaban años residiendo en Ceuta y que vieron en la petición de asilo una vía de salida a la península, una vez admitida a trámite su solicitud. De mayo a diciembre, aumentó la entrada de personas procedentes de países subsaharianos y otras nacionalidades relevantes como Yemen, Sudan y Siria<sup>194</sup>.

Los criterios de acceso al CETI de Ceuta se vieron modificados con las llegadas de mayo, donde se pasó a exigir a las personas de origen marroquí que tuvieran su solicitud de asilo ya admitida a trámite (no bastaba con la manifestación). Esto su-

191 El Tribunal Supremo reconoce mediante dicha sentencia que "el solicitante de asilo en la ciudad autónoma de Ceuta (o en otro caso, Melilla), admitida a trámite su solicitud, tiene derecho a la libre circulación en España (con obligación de comunicar cambios de domicilio) y, en consecuencia, no es conforme a derecho la inscripción que limita la validez de la documentación acreditativa de su condición de solicitante de protección internacional, a Ceuta (o en otro caso, Melilla)". <https://vlex.es/vid/846978621>

192 En ocasiones se exigió que los solicitantes de asilo tuvieran pasaporte además del resguardo de solicitud de asilo para poder viajar. Más tarde, se exigió a aquellos que no disponían de pasaporte que fueran a la Oficina de Asilo para confirmar que la solicitud estuviera admitida a trámite.

193 La capacidad del CETI continuaba en 2021 reducida por las medidas sanitarias establecidas para la prevención del COVID-19, lo que no ha permitido una ocupación total del Centro.

194 El 33,94% de los residentes en 2021 han sido de Guinea Conakry, el 30,41% de Marruecos y, por debajo, el 5,72% nacionales de Senegal. Datos facilitados por la Dirección del CETI.

puso una forma de cribar y restringir su acceso ante la multitud de entradas de los mismos en Ceuta, incluso con perfiles vulnerables. CEAR medió con la Dirección del CETI y la Delegación del Gobierno para que pudieran entrar al centro aquellas personas consideradas con perfil de protección internacional (esta restricción también se dio en el CETI de Melilla). Los traslados a la península desde Ceuta se llevaron a cabo sin mayores dificultades en 2021, siendo autorizados por la Policía, en grupos reducidos en los primeros meses del año, principalmente de solicitantes de asilo, aumentando el número a una media aproximada de 25 residentes por salida, entre solicitantes y personas migrantes en situación irregular, en los traslados efectuados durante los meses de junio a diciembre. En total se trasladaron a la península 419 residentes en 21 salidas en 2021<sup>195</sup>.

En el CETI de Melilla, con una capacidad oficial de 782 plazas, se dieron de alta en 2021 un total de 1 102 personas. La ocupación máxima fue de 1 118 residentes y la mínima de 226, con una media de 725 residentes. En cuanto a nacionalidades, el 33% de los residentes en 2021 fueron nacionales de Mali, el 19,87% de Sudán, y el 10,09% de Burkina Faso<sup>196</sup>. Los traslados desde el CETI de Melilla a la península se reanudaron después del levantamiento del Estado de Alarma el 9 de mayo. Algunas personas fueron trasladadas antes de cumplir tres meses en el CETI y otras permanecieron más de seis meses antes de ser trasladados, sin existir una explicación clara sobre el porqué de estas diferencias. En total se realizaron 1 351 traslados a la península<sup>197</sup>.

195 Datos facilitados por la Dirección del CETI y calculados a partir del trabajo de intervención realizado en este ámbito.

196 Datos facilitados por la Dirección del CETI.

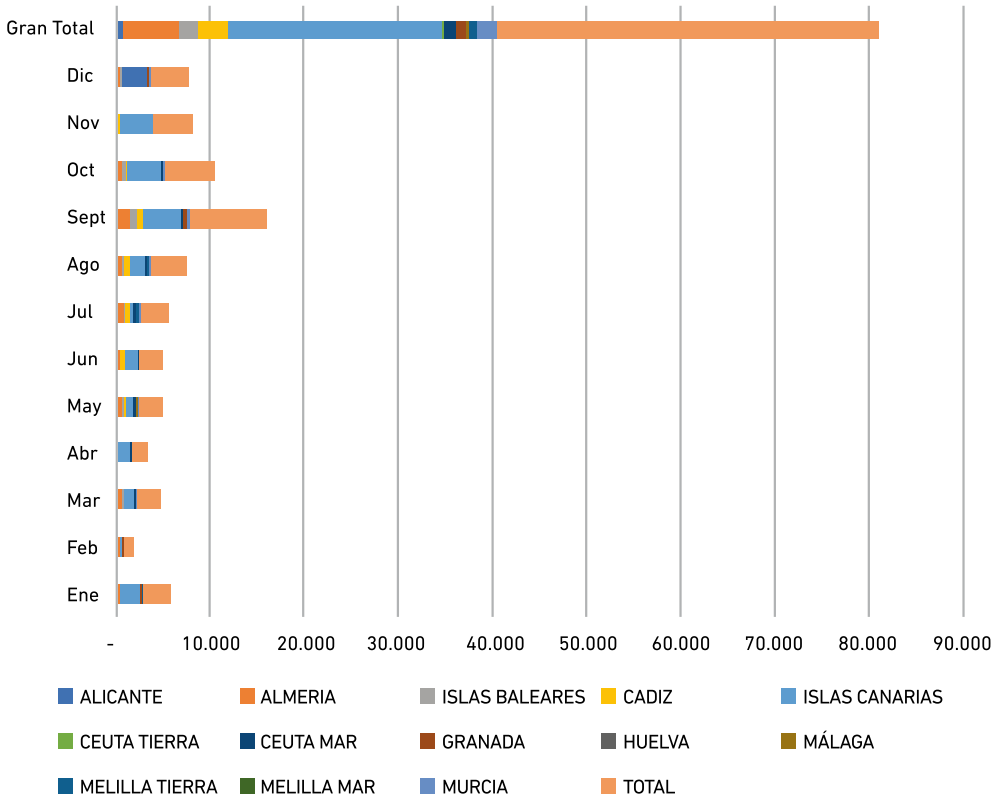
197 Ibid.



### 4.3. LLEGADAS MARÍTIMAS

Las llegadas de personas migrantes a costas españolas se distribuyeron en 2021, en sintonía con el año anterior, fundamentalmente entre Canarias y la costa andaluza (principalmente Almería), además de las llegadas a Ceuta<sup>198</sup> y Melilla.

Llegadas por puerto 2021 (ACNUR)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del ACNUR

198 Como se ha comentado, además de las cifras oficiales del Ministerio del Interior, hay una estimación no oficial de 14.000 personas que entraron a Ceuta a través de la frontera del Tarajal los días 17 y 18 de mayo.

Las principales rutas en 2021 fueron:

- 1) Argelia-Almería, principalmente desde Orán, en su mayoría nacionales de Argelia, aunque en embarcaciones mixtas junto a personas procedentes de Marruecos y Siria;
- 2) Marruecos-Motril, principalmente desde Nador, Alhucemas y Saïdia;
- 3) Fachada Norte Atlántico-Barbate/Cádiz/El Palmar, principalmente desde Casablanca, El Jdida, Kenitra, Larache, en embarcaciones con motores de Madera con capacidad para 50 personas, fundamentalmente marroquíes, aunque también personas subsaharianas;
- 4) Zona de Tanger, Ksar Sghir-Tarifa y Algeciras, personas que llegaron con *toys con remos*, neumáticos de camión hinchado, kayaks y a nado, debido a la presión del control fronterizo, personas mayoritariamente marroquíes, aunque también puntualmente llegadas de zonas subsaharianas;
- 5) Ceuta-Algeciras, principalmente marroquíes, con motores tipo zodiac o bote de fibra de pesca deportiva.

Con respecto a las rutas de las llegadas a las Islas Canarias en 2021, fueron principalmente del sur de Marruecos a Lanzarote, desde El Aaiún (Sáhara Occidental) y Tarfaya (Marruecos) a Fuerteventura y desde Dajla (Sahara) y Nuadibú (Mauritania) a Gran Canaria llamando la atención el uso cada vez más frecuente de embarcaciones de neumático<sup>199</sup>.

## ITINERARIO DE LAS PERSONAS TRAS LA LLEGADA POR VÍA MARÍTIMA

El camino que hacen las personas migrantes, una vez llegadas a las costas españolas, sigue siendo el ya establecido hace años<sup>200</sup>, con algunas variaciones que se han ido presentando a partir de la evolución de acontecimientos de distinto tipo y las consiguientes respuestas a necesidades de gestión fronteriza que se han ido incorporando, como ha sido el caso tras el aumento de llegadas por costa en 2018 o la respuesta específica dispuesta frente a las medidas preventivas COVID-19<sup>201</sup>.

199 <https://www.efe.com/efe/canarias/sociedad/la-ruta-canaria-se-expande-al-norte-ultima-patera-salio-casi-de-casablanca/50001312-4721636>.

200 [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME\\_CEAR\\_2019.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf) Apartado 4.1 "Los desafíos ante el aumento de las llegadas por vía marítima", <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/02/INFORME-FRONTERA-SUR.pdf>

201 La respuesta de emergencia tras el incremento de llegadas a costas canarias desde 2020 ha sido diferente y por ello se dedica un epígrafe específico.

Así, una vez las embarcaciones son interceptadas, se sigue en líneas generales las mismas pautas (aunque puede haber variaciones según el puerto de llegada):

1. *Llegada a costas españolas.* Las embarcaciones interceptadas por las autoridades españolas son rescatadas y trasladadas a puerto. Es importante matizar que, ni todas las personas que llegan en embarcaciones son detectadas por la Policía<sup>202</sup>, ni todas las embarcaciones interceptadas son rescatadas.

En agosto de 2018, coincidiendo con el incremento de llegadas, el Ministerio del Interior creó la Autoridad de Coordinación (ACIE)<sup>203</sup> con el objetivo de establecer procedimientos para el traslado y ubicación de las personas migrantes en puertos de Andalucía, tras su rescate en el mar. En esta coordinación han participado, además de la ACIE, Salvamento Marítimo, las Jefaturas Superiores de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Cruz Roja Española. No obstante, la labor de rescate observada en 2021 ha variado según el punto de llegada, incluso dentro de Andalucía. En la provincia de Cádiz, por ejemplo, el rescate de embarcaciones se realizó principalmente por Salvamento Marítimo, no obstante, se ha observado una tendencia en esta provincia en la que Guardia Civil se ha limitado a la labor de vigilancia y persecución del delito de tráfico de personas, dejando la activación del servicio de Salvamento Marítimo para el rescate de embarcaciones con personas en situación de grave peligro. En Almería y Motril, las operaciones de rescate las ha seguido realizando Salvamento Marítimo o Guardia Civil, aunque se dieron casos en Almería en los que las embarcaciones eran interceptadas una vez tocaban tierra. El rescate de embarcaciones en Canarias se ha cubierto generalmente por Salvamento Marítimo; en ocasiones por Guardia Civil y muy esporádicamente por Aduanas, buques mercantes e incluso barcos pesqueros.

2. *Periodo de detención, "triaje" sanitario, reseña, información sobre Protección Internacional.* Una vez llegadas a tierra firme, las personas pasan a estar en un periodo de detención preventiva de un máximo de 72 horas. Antes de su ingreso en el Centro de Atención Temporal a Extranjeros (CATE) o Comisaría, las personas rescatadas pasan por el Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE) de Cruz Roja, donde se realiza una primera asistencia sanitaria y un test de antígenos<sup>204</sup>. En 2021, Cruz Roja

202 Se desconoce el número de personas que llegan a costa sin pasar por detención de autoridades.

203 Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar. El acuerdo por el que se adoptó la creación esta autoridad el 3 de agosto de 2018 fue revisado por el Consejo de ministros el 1 de febrero del 2019. Forman parte de este organismo: Fuerzas Armadas; FRONTEX; Centro Nacional de Inteligencia; Guardia Civil; Policía Nacional; Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera; Capitanías Marítimas; SASEMAR; Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, las Delegaciones del Gobierno en Andalucía, en Ceuta y Melilla, y Cruz Roja.

204 A veces son derivadas al hospital con objeto de la realización de los test de antígenos.

disponía, dentro del marco de Atención Humanitaria a las personas migrantes llegadas por costas, de módulos para este triaje en los principales puertos de llegada, tanto en península como en las Islas, Almería, Málaga, San Roque (Algeciras), Motril, Gran Arguineguín (Canarias), Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Arrecife (Lanzarote), además de la posibilidad de montar carpas en otros puertos de menores llegadas en El Hierro, La Gomera y Tenerife. Desde 2018 se han hecho cambios destacables dentro de los ERIE destinados a la Respuesta Humanitaria de personas migrantes, tanto en la mejora de las instalaciones (módulos nuevos o rehabilitados) como en la ubicación de las mismas. Además, desde marzo de 2020 como respuesta a la pandemia del COVID-19, se han ido incorporando sucesivas medidas preventivas: test COVID y derivación de casos positivos y contactos estrechos<sup>205</sup>.

Una vez se recibe la embarcación, las personas pasan a los módulos de Cruz Roja Española, donde el equipo ERIE les facilita, muy brevemente, una información básica sobre el lugar en el que se encuentran y su situación legal. También en este momento se les proporciona una ducha, se les realiza el test de antígenos y se les da una comida. Estas labores se realizan siempre con presencia de agentes de Policía Nacional. El equipo de CRE utiliza un sistema con pulseras de diferentes colores para identificar posibles solicitantes de protección internacional, menores y personas con una vulnerabilidad específica<sup>206</sup>. Las personas que necesitan de una atención sanitaria (mujeres embarazadas, personas con necesidad de atención médica) son trasladadas al hospital. Una vez finalizada la intervención de CRE, Policía Nacional recoge los objetos personales de valor de las personas y les pone una nueva pulsera identificativa con el número de embarcación en la que han llegado para ser identificados antes de ser finalmente trasladados a las celdas. Además del triaje sanitario, la identificación y registro de las personas, según el ordenamiento jurídico español las personas deben de ser informadas de forma individualizada por un letrado con ayuda de intérprete, sobre su situación administrativa, sobre el acuerdo de devolución y sobre sus derechos (incluyendo el acceso al procedimiento de protección internacional). En el momento de su puesta en libertad, las personas que manifiestan intención de solicitar protección internacional son derivadas al sistema de Primera Acogida de Protección Internacional -Programa Estatal del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM)-.

Las personas que no solicitan protección internacional continúan como personas migrantes en situación irregular y son derivadas al Programa Estatal de Acogida Hu-

205 <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Anual-CEAR-2021.pdf>; (Capítulo 4).

206 Este sistema de pulseras iniciado en Almería se ha replicado en las ERIES de otros puertos donde hay ERIES de atención a las llegadas de migrantes por costa.

manitaria del MISSM. Tradicionalmente, muchas de las personas con nacionalidades y perfiles específicos (países con los que España tiene acuerdo de devolución; marroquíes y argelinos fundamentalmente en la práctica) eran derivados a los CIE. La aplicación de esta medida, no obstante, varía. En concreto, desde el comienzo de la pandemia COVID-19, marzo 2020, con el cierre de los CIE, por línea general, las personas migrantes que no solicitaban protección internacional han sido derivadas al Programa Estatal de Atención Humanitaria del MISSM, independientemente de su nacionalidad. En este sentido, cabe destacar la alarma desatada tras la instrucción enviada por la Secretaría de Estado para las Migraciones (SEM) el 20 septiembre del 2021, donde se excluía de la acogida humanitaria a las personas con las que España tuviera algún acuerdo de devolución. Esta instrucción fue suspendida al día siguiente. No obstante, este giro con respecto a la distinción de nacionalidad para la derivación de las personas no Solicitantes de Protección Internacional (SPI) al Programa Estatal de Acogida Humanitaria Estatal, despertó la preocupación en la sociedad civil y en los medios de comunicación<sup>207</sup>.

## PROGRAMA ESTATAL DE ACOGIDA HUMANITARIA

Internacionalmente se define la “acción humanitaria” como el conjunto de acciones que buscan proteger a las personas del sufrimiento causado por desastres naturales o conflictos armados y por sus consecuencias, así como prevenir estas situaciones, garantizando los derechos y necesidades básicas de la población<sup>208</sup>. La acción humanitaria está guiada por los principios humanitarios (neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia) y se ampara en el Derecho Internacional Humanitario, en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Reposo además en cuatro principios de protección clave: 1) todas las organizaciones y acciones humanitarias deben velar para que sus acciones no expongan a las personas a daños adicionales; 2) para que esas actividades beneficien en particular a las personas más afectadas y vulnerables; 3) contribuyan a proteger a las personas afectadas por la violencia y otros abusos de los derechos humanos; y, 4) ayuden a las personas afectadas a recuperarse de los abusos<sup>209</sup>.

Con frecuencia las respuestas humanitarias y de emergencia se dan en países con limitada capacidad, bien porque son parte del conflicto, o han sido devastados por un

207 [https://www.eldiario.es/desalambre/escriva-planea-endurecer-requisitos-acogida-migrantes-llegan-patera\\_1\\_8342757.html](https://www.eldiario.es/desalambre/escriva-planea-endurecer-requisitos-acogida-migrantes-llegan-patera_1_8342757.html)

208 <https://spherestandards.org/es/sobre-esfera/>

209 Ibid.

desastre natural o porque son receptores de grandes volúmenes de población desplazada y cuentan con economías y sistemas de protección locales con ciertas limitaciones. No obstante, hoy en día, el debate en torno a la acción humanitaria, y la atención a personas migrantes, apela a la necesidad de un liderazgo por parte de los Estados, u otras autoridades competentes legalmente responsables del bienestar de la población en el ámbito de su territorio o su control y de la seguridad<sup>210</sup>. Se hace entonces esencial, además de la dirección en la respuesta por parte de los gobiernos locales, la buena coordinación entre Estado y gobiernos provinciales, municipales, autonómicos, así como con otros actores humanitarios.

El Programa Estatal de Acogida Humanitaria en España comparte el objetivo de garantizar una respuesta digna y de protección a las personas migrantes. No obstante, es un programa dirigido a un colectivo más concreto: fundamentalmente a las personas migrantes que llegan a España por la vía marítima y se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos o formen parte de asentamientos<sup>211</sup>. Este programa está gestionado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, a través de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en Ceuta y Melilla y mediante las entidades sociales sin ánimo de lucro especializadas, como CEAR, CRE, CEPAIM, ACCEM o MPDL. El marco normativo se recoge en el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes<sup>212</sup> que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que hayan llegado por costas españolas o hayan sido derivados desde el CETI<sup>213</sup>. La modificación de este Real Decreto el 19 de julio de 2019 (Real Decreto 450/2019), marca una ampliación de la cobertura de las actuaciones del programa, incluyendo, además, acciones de atención a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, aunque no hayan llegado por costas.

Las personas amparadas dentro del Programa Estatal de Acción Humanitaria, son, por lo general, personas cuya movilidad responde a factores de migración mixta y generalmente no solicitan protección internacional en España<sup>214</sup>, aunque el programa

210 Compact for Migration (<https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>), Good Humanitarian Donorship Principles. <https://www.ghdinitiative.org/ghd/gns/principles-good-practice-of-ghd/principles-good-practice-ghd.html>.

211 <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/atencionhumanitaria/index.html>.

212 <https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/19/pdfs/A17154-17158.pdf>

213 Informe CEAR "Los muros invisibles tras a frontera Sur", CEAR 2017.

214 Las personas que solicitan protección internacional, bien a su llegada a España, bien de forma sobrevenida durante su estancia en España (antes de 6 meses) son derivadas al Programa Estatal de Acogida de Asilo del MISSM. Este programa incluye las prestaciones y condiciones estipuladas por la directiva europea de acogida de asilo 2013/33/UE.



también abriga a SPI derivados de los CETI, personas que hayan entrado por costas y, aun habiendo solicitado protección internacional, han quedado fuera de este sistema<sup>215</sup>.

Los servicios del Programa Estatal de Atención Humanitaria incluyen traslados de las personas desde los lugares de recogida (CETI, CIE, costas, asentamientos u otros recursos de alojamiento) hasta los dispositivos de acogida, atención de emergencia a grandes contingentes y atención en centros diurnos. Las modalidades de acogida en 2021 han incluido la Acogida Integral (AI), con recursos de carácter permanente en los que se lleva a cabo una atención integral de las personas acogidas; la Acogida en Centros de Acogida de Emergencia y Derivación (CAED), con recursos con un elevado número de plazas y en los que se lleva a cabo una primera atención de emergencia por un breve espacio de tiempo; la Acogida de Emergencia (AE), de carácter excepcional en recursos que se activan cuando hay un volumen alto de llegadas y no son suficientes ni las plazas de acogida ni los CAED para hacer frente a una primera atención de emergencia en recursos provisionales; y, los Centros de Gestión Compartida (CGC), con recursos excepcionales cedidos temporalmente por las CCAA, a los que se derivan las personas positivas de COVID-19 y sus contactos estrechos, para hacer cuarentena<sup>216</sup>.

Los servicios y ayudas dentro de este programa varían dependiendo del tipo de recurso; en líneas generales incluye no sólo la atención de las necesidades básicas de alojamiento y manutención sino también la provisión de herramientas sociales, como el aprendizaje del idioma, formación y orientación jurídica que favorezcan su itinerario en función de su proyecto migratorio. El programa contempla además ayudas económicas para cubrir necesidades básicas como acceso a medicamentos, tramitación de documentación y ayudas escolares. En general, las personas migrantes en situación irregular no encuentran obstáculos para ejercer derechos básicos y universales, como el acceso a salud pública, escolarización o empadronamiento. No obstante, en algunas comunidades autónomas y municipalidades se han encontrado dificultades en 2021. En particular, la Comunidad de Madrid sigue poniendo dificultades en el acceso al sistema sanitario público para dichas personas.

En 2021 y desde la experiencia de CEAR, la acogida en el Programa de Ayuda Humanitaria se caracterizó, en consonancia con las necesidades del contexto, por la derivación, por parte del servicio de traslados de la SEM, de personas en plazas de Acogida de Emergencia en Canarias a Acogida Integral en península, además de las deriva-

215 Segundas solicitudes de PI, personas con solicitudes de PI denegadas, personas que solicitan entrar en el sistema de acogida de PI fuera del plazo establecido.

216 Manual de Gestión de Plazas de Acogida Humanitaria, octubre 2021. Subdirección General de Programas. Dirección General de inclusión y Atención Humanitaria. MISSM.





DESEMBARCO TRAS EL RESCATE DE SALVAMENTO MARÍTIMO DE UN TOTAL DE 52 PERSONAS MIGRANTES (42 HOMBRES Y TRES MUJERES) QUE VIAJABAN EN DOS PATERAS RUMBO A PUERTO AMÉRICA, EN LA CAPITAL GADITANA, CÁDIZ (ESPAÑA), SEPTIEMBRE DE 2021. © ROMÁN RÍOS/EFE

ciones regulares desde CETI y comisarías/CATE de los puertos. Asimismo, debido al aumento de llegadas de personas desde Melilla, principalmente en Málaga, se tuvo que recurrir a la apertura de plazas de emergencia en junio, para evitar situaciones de calle de personas migrantes, fundamentalmente SPI sin requisitos de acceso al sistema de acogida de PI. En cuanto a la respuesta en Canarias, las plazas de Acogida Integral de CEAR fueron dedicadas a la acogida de unidades familiares y perfiles vulnerables. Asimismo, con el incremento de llegadas de mujeres y niños a Fuerteventura y Lanzarote, y tras el cierre y desalojo de la nave industrial conocida como “Nave del queso” que había sido habilitada como centro de temporal de migrantes<sup>217</sup>, CEAR puso a disposición plazas de emergencia para la acogida de estas mujeres y niños.

Entre los retos y preocupaciones más destacables en este año, hay que acentuar la situación de vulnerabilidad en la que llegaban las personas migrantes derivadas desde Canarias, principalmente en la primera mitad de 2021. Los equipos de CEAR reportaron situaciones en las que las personas derivadas de Canarias venían con gran vulnerabilidad física y psicológica (incluso con episodios de una re-traumatización por su estancia en Canarias). También se dieron casos en los que las personas SPI derivados de Canarias referían no haber sido informados sobre la protección internacional. Otro reto (y preocupación) importante durante este año, también relacionado con el aumento de llegadas de unidades familiares, ha sido la dificultad en Canarias para tener a tiempo los resultados de pruebas de filiación (ADN) entre menores y familiares. Estos prolongados tiempos de espera han revertido en numerosos casos en los que los adultos han abandonado el programa sin tener los resultados de las pruebas, que en alguna ocasión han sido negativos.

¿Para qué sirve la Acogida Humanitaria? ¿Qué efecto transformador tiene en las personas migrantes que llegan a las costas españolas? Esta es una pregunta recurrente, sobre todo cuando los equipos profesionales encuentran situaciones de personas que tienen que abandonar el programa y no están preparadas para ello. Desde la experiencia de CEAR se percibe como una respuesta a una necesidad basada en un enfoque de derechos, desde el momento en que es el Estado el que pauta y financia un programa que responde a las necesidades y derechos de las personas migrantes. La intervención multidisciplinar, con profesionales del ámbito social, jurídico y psicológico, permite trabajar con las personas, en primer lugar, en una recuperación del impacto físico y psicológico ocasionado por la salida de su país y el largo viaje hasta llegar a las costas españolas. En segundo lugar, una vez las personas se han recuperado,

217 [https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/migraciones-ordena-desalojar-nave-cuarentena-fuerteventura-denuncia-defensor-pueblo-malas-condiciones\\_1\\_7855264.html#:~:text=Fuentes%20del%20Ministerio%20de%20Inclusi%C3%B3n,una%20visita%20sorpresa%20al%20centro.](https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/migraciones-ordena-desalojar-nave-cuarentena-fuerteventura-denuncia-defensor-pueblo-malas-condiciones_1_7855264.html#:~:text=Fuentes%20del%20Ministerio%20de%20Inclusi%C3%B3n,una%20visita%20sorpresa%20al%20centro.)

se trabaja con ellas un itinerario, en función de su objetivo migratorio para dotarle de información, herramientas y habilidades esenciales.

En este trabajo, la participación de la comunidad de acogida resulta clave. La bienvenida local y de su contribución al ejercicio de los derechos de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, supone, sin duda, un aprendizaje mutuo entre comunidad receptora y población migrante. Además, la comunidad local, por lo general, contribuye donde el Programa Estatal no llega, a través de la facilitación del acceso a servicios básicos como el empadronamiento, la educación, la sanidad y proyectos complementarios de participación local, voluntariado y dotación de alternativas habitacionales.

En definitiva, a pesar de los retos y necesidades de mejora que se presentan en este informe, como las respuestas a situaciones de aumento de llegadas en Canarias y Ceuta, el Programa Estatal de Acogida Humanitaria es un programa genuino. No existen programas similares, con una cobertura de derechos de las personas migrantes no SPI en países que tienen una situación parecida en cuanto a llegadas de personas migrantes por costas, como Grecia o Italia.

